ALCALDÍA DE PASTO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

ACTA DE 30 DE JUNIO DE 2026
REUNIÓN DE COMITÉ ASESOR EVALUADOR LP-2026-4

FECHA: 30 de junio de 2026
HORA: 11:00 am
LUGAR: CAM Anganoy – Virtual
OBJETO: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE PASTO - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN, A REALIZAR LA OBRA, "CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA METALICA PARA CUBIERTA EN LA ZONA URBANA DE POLIDEPORTIVO BARRIO LA ROSA, POLIDEPORTIVO BARRIO LA ESMERALDA, POLIDEPORTIVO BARRIO LAS MERCEDES, POLIDEPORTIVO SANTA MONICA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS (SURD-0028-013)

Integrantes

COMITÉ ASESOR EVALUADOR

- MARTA LUCIA BRAVO ALMEIDA – Secretaria General
- NELSON HERNAN ROSERO ERAZO – Jefe Oficina de Planeación de Gestión Institucional
- JESIKA JERALDIN CEBALLOS PANTOJA – Secretaria de Infraestructura y Valorización
- DIEGO FERNANDO ARCINIEGAS ZARAMA – Asesor Jurídico Secretaría de Hacienda
- CASTULO FERNANDO CISNEROS – Asesor Delegado por el Despacho del Alcalde

INVITADOS

- DIANA CAROLINA MOSQUERA CALONGE - Directora DACP
- IRIS DEL PILAR PEREZ CABRERA – Abogada Contratista DACP
- ANDRES FELIPE EGAS BURBANO – Abogado Contratista OPGI
- ANGELA VANESSA MAYA FAJARDO – Abogada Contratista Sec. Hacienda
- DANIELA BOLAÑOS DIAZ – Abogada Contratista SIVM
- ANDRES DARIO VELASCO CADENA – Arquitecto Contratista SIVM

ORDEN DEL DÍA:

1. Socialización ante los miembros del Comité Asesor Evaluador de las observaciones allegadas al Pliego de Condiciones Definitivo del proceso de selección de Licitación Pública.
2. Socialización ante los miembros del Comité Asesor Evaluador de las respuestas a las observaciones dentro del proceso de selección de Licitación Pública.
3. Solicitud de adenda dentro del proceso de selección de Licitación Pública.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

1. SOCIALIZACIÓN ANTE MIEMBROS DEL COMITÉ ASESOR EVALUADOR DE LAS OBSERVACIONES ALLEGADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO.

Que el día primero (01) de junio de dos mil veintiséis (2026) se publica a través de la plataforma del Sistema Electrónica de Contratación Pública – SECOP II el proyecto de Pliego de Condiciones y aviso de convocatoria pública estableciendo como término de para presentar observaciones cinco (05) días hábiles, comprendidos entre el dos (02) hasta el día diecisiete (17) de junio del año en curso.

Dentro del plazo antes mencionado, en el proceso de Licitación Pública No. LP-2026-4 se presentaron observaciones a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, las cuales trataban aspectos meramente técnicos, por lo que fueron resueltas por la Secretaría de Infraestructura y Valorización en término previsto en cronograma, debidamente publicadas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II para conocimiento de los interesados.

Que, la Directora del Departamento Administrativo de Contratación Pública de la Entidad dio apertura al proceso mediante la RESOLUCIÓN NO. 132 de fecha veintitrés (23) de junio del presente año y se dio publicidad del Pliego de Condiciones Definitivo en esa misma fecha.

El día veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiséis (2026) a las 08:00 am se instaló Audiencia de Asignación de Riesgos, a la cual no asistieron interesados de manera presencial ni virtual, por lo

cual la matriz de riesgos se mantiene en los mismos términos publicados con el Pliego de Condiciones.

Los interesados tenían como término para presentar observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo hasta las 11:59 pm del día veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiséis (2026), en mencionado lapso se allegó una (01) observación de carácter técnico, por lo que fue remitida a la parte técnica del proceso para su respectiva respuesta. Seguidamente, se informa que de manera extemporánea se allegaron tres (03) observaciones técnicas, las cuales también fueron remitidas a la Secretaría de Infraestructura y Valorización.

2. SOCIALIZACIÓN ANTE MIEMBROS DEL COMITÉ ASESOR EVALUADOR DE LAS RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES.

La dependencia gestora de la necesidad procede a exponer las respectivas respuestas a las observaciones allegadas al Pliego de Condiciones Definitivo, mismas que, fueron avaladas por los miembros del Comité Asesor Evaluador y se encuentran anexas a la presente acta.

3. SOLICITUD DE ADENDA DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA LP-2026-4.

Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones y con el fin de garantizar todos y cada uno de los principios de la contratación estatal, en especial los principios al debido proceso, principio de publicidad, principio de igualdad, se hace necesario realizar la respectiva **ADENDA** sobre los **PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS**.

Por lo anterior y de acuerdo con las consideraciones expuestas, se procede a modificar el **PLIEGO DE CONDICIONES DE LA LP-2026-4** de la siguiente manera:

PRIMERO. MODIFICAR el **NUMERAL 4.2.4.1. CRITERIOS AMBIENTALES** del Pliego de Condiciones del proceso **LP-2026-4** de la siguiente manera:

4.2.4.1 CRITERIO AMBIENTAL

La Entidad asignará un puntaje de quince (15) puntos al proponente que se comprometa a ofrecer alguno de los elementos que conforman el factor de sostenibilidad técnico ambiental, mediante la suscripción del Formato 12 A - Criterio ambiental, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que asume y el ofrecimiento realizado. Los ofrecimientos efectuados serán opcionales para los Proponentes que producto del análisis hecho se encuentren en la capacidad de materializarlos y cumplirlos, por lo que los Proponentes que no presenten el Formato 12 A-Criterio ambiental no serán acreedores de puntaje por este criterio.

Las medidas implementadas en este criterio son por cuenta y riesgo del Proponente y, una vez ofrecidos, tendrán el carácter de obligación contractual. Por lo tanto, será objeto de vigilancia por la interventoría en la ejecución del Contrato de obra.

Para la obtención de puntaje por este criterio, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

I. Los costos asociados a la implementación de los elementos que componen este factor serán asumidos por el Contratista.

II. La verificación del ofrecimiento se hará por parte de la interventoría en la ejecución del Contrato.

III. Si el Contratista durante la ejecución del contrato no cumple con estos compromisos, que se convierten en obligaciones contractuales, la Entidad podrá acudir a las multas para conminar al Contratista a su cumplimiento, o clausula penal de acuerdo con lo pactado en el Contrato.

IV. Las actividades derivadas del ofrecimiento realizado son adicionales a aquellas propias de la ejecución del Contrato de obra y del cumplimiento de las obligaciones impuestas por las autorizaciones, permisos, licencias ambientales, licencias de construcción, planes de manejo ambiental, planes de ordenamiento territorial, para el desarrollo de la obra.

Para la acreditación del compromiso y asignación de puntaje el proponente deberá presentar el Formato 12 A– Criterio Ambiental, debidamente suscrito y bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume, de realizar las siguientes actividades:

Subsector	Rango de cuantía
Cultura, recreación y deporte	Entre 1001 y 3.500 SMMLV

i) Establecer, medir y hacer seguimiento a un indicador de impacto ambiental adicional a los establecidos en el Plan de Manejo Ambiental - PMA y/o licencia ambiental y/o demás instrumentos definidos por la Normatividad y/o Autoridad Ambiental.

Nota 17: Es importante aclarar que esta opción es adicional a lo que pueda solicitarse en un permiso, plan de manejo o licencia ambiental. Es decir, es adicional al cumplimiento normativo y de obligaciones ambientales establecidos por la autoridad ambiental que corresponda.

ii) Contar con un programa de transporte sostenible, donde se establezcan de manera evidenciable, a través de metas e indicadores, medidas que contengan entre otros, algunos aspectos relacionados con diversificación de modos de transporte como por ejemplo: combinación con el sistema público, vehículos compartidos, sistemas de movilidad activa puede ser uso de bicicletas, patinetas o incluso caminar, de ser posible uso de tecnologías limpias y vehículos de bajas emisiones o uso compartido de vehículos y promover opciones de transporte seguro y aspectos de conducción eficiente, entre otros.

iii) Contar con un programa de reciclaje y gestión integral de residuos (ordinarios, aprovechables, orgánicos, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEES), donde se establezcan de manera evidenciable a través de metas e indicadores, las medidas implementadas de reciclaje y/o reutilización de residuos y su adecuada gestión. Durante la ejecución del proyecto tendrá que presentar el documento "Programa de reciclaje y gestión integral de residuos", donde se evidencien las metas e indicadores, principalmente de reciclaje.

iv) Asegurar la gestión adecuada de los residuos (ordinarios, aprovechables, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEES) generados durante la prestación del servicio de obra en el marco de la normatividad vigente y aplicable, así como toda aquella que la modifique o la sustituya. Durante la ejecución del proyecto tendrá que entregar actas o documentos que evidencien la gestión de residuos efectuada durante la ejecución del contrato.

v) Usar durante la ejecución de las obras, en las zonas de campamentos y/o frentes de obra, fuentes de energía renovables, eficientes y/o energías alternativas; por ejemplo, paneles solares, iluminación LED, entre otras, garantizando la adecuada utilización y disposición de los recursos empleados.

SEGUNDO. MODIFICAR el **NUMERAL 4.2.4.2. CRITERIO SOCIAL** del Pliego de Condiciones del proceso **LP-2026-4** de la siguiente manera:

4.2.4.2 CRITERIO SOCIAL

La Entidad asignará cinco (5) puntos al proponente que se comprometa a vincular durante toda la ejecución del contrato al menos **UNA (01)** persona(s) que pertenezca(n) a alguno de los tipos poblacionales que se listan en este numeral, para ello el proponente deberá presentar el Formato 12B– Criterio social, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.

El adjudicatario del proceso vinculará personas, durante toda la ejecución del contrato, que pertenezcan a uno o algunos de los siguientes tipos poblacionales:

1. Mujer Cabeza de Familia
2. Mujer Víctima de Violencia Intrafamiliar

3. Persona que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley
4. Persona perteneciente a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana.
5. Persona en proceso de reintegración o reincorporación, y miembros o exmiembros de la fuerza pública comparecientes ante la Jurisdicción Especial para la Paz- JEP
6. Persona pospenada, o aquellas personas que se encuentren cumpliendo pena con permiso de trabajo, libertad condicional o suspensión provisional de pena con autorización de trabajo
7. Víctima de conflicto armado
8. Sujetos de especial protección constitucional
9. En condición de pobreza extrema

Subsector	Rango De Cuantía	Número de personas
Educativo, Salud, Cultura, recreación y deporte, Institucional de Servicio Público y vivienda	Entre 0 y 1,500 SMMLV	1

4. CIERRE Y FIN DE LA DILIGENCIA: No siendo otro el objeto de la presente audiencia se declara terminada, y se firma por los miembros de la Administración Municipal que intervinieron en ella.

COMITÉ ASESOR EVALUADOR

ORIGINAL FIRMADO

MARTA LUCIA BRAVO ALMEIDA
Secretaria General

NELSON HERNAN ROSERO ERAZO
Jefe Oficina de Planeación Institucional

JESIKA JERALDIN CEBALLOS PANTOJA
Secretaria de Infraestructura y Valorización

DIEGO FERNANDO ARCINIEGAS ZARAMA
Asesor Jurídico Sec. de Hacienda

CASTULO FERNANDO CISNEROS
Asesor Jurídico de Despacho

INVITADOS:

DIANA CAROLINA MOSQUERA CALONGE
Directora Departamento Administrativo de Contratación Pública

IRIS DEL PILAR PEREZ CABRERA
Abogada Contratista DACP

ANDRES FELIPE EGAS BURBANO
Abogado Contratista SIVM

ANGELA VANESSA MAYA FAJARDO
Abogada Contratista Sec. Hacienda

DANIELA BOLAÑOS DIAZ
Abogada Contratista SIVM

ANDRES DARIO VELASCO CADENA
Arquitecto Contratista SIVM